



CONSULTA MODALIDAD DE TRABAJO 2021



Estimadas familias, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Salud del 16 de febrero de 2021, en las localidades que se encuentren en los Pasos 2, 3 y 4, se permite el funcionamiento de salas cuna y de establecimientos de educación parvularia, básica y media, debiendo cumplirse con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, con el objeto de asegurar las condiciones sanitarias de los establecimientos.

A la vez, de parte del Ministerio de Educación se ha solicitado la implementación de Planes de Funcionamiento para el presente año, bajo los pilares de Gradualidad, Flexibilidad y Voluntariedad; por lo que hemos dispuesto las condiciones necesarias y un sistema de trabajo para el desarrollo de la modalidad híbrida, esto es, la combinación de clases en línea y presenciales.

A continuación, solicitamos a ustedes indicarnos cuál sería la modalidad de trabajo que adoptaría su hijo/a para períodos futuros a partir de la fase 2.

Haga clic en el siguiente link

<https://forms.gle/5vrSK2pkrrnDp8NG9>

Director